

COMUNICACIÓN

20261030004607

7200
CE7214

XXX, 06 de Febrero de 2026

Señor(a)
JOSE DEL CARMEN ACOSTA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29489057 de 30 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): JOSE DEL CARMEN ACOSTA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Del Carmen Acosta, cédula 88143537, teléfono no cuenta, en calidad de propietario, presenta queja por la no entrega de su factura en su vivienda. Manifiesta que operario de CENS deja la factura en una vereda llamada Las Juntas; no se está dirigiendo a su vereda, el cual manifiesta que no hay ningún inconveniente en llegar al lugar a realizar entrega de su factura.

Se permite comunicar:

De acuerdo con el contenido de su queja, nos permitimos informar que se verifica la situación, encontrando lo siguiente:

Se verifica situación, encontrando lo siguiente:

Actividad realizada conforme a los procedimientos.

Usuario con imposibilidad de acceso (Se debe cruzar el río).

Se verifica entrega con usuarios vecinos, quienes no presentan novedad en la entrega Factura entregada a usuario vecino debido a las condiciones de riesgo por cruce en transporte no autorizado.

Se visita el sitio y se encuentra que, para poder ingresar a la vivienda del usuario, hay que pasar una guaya que atraviesa el río; por seguridad del operario, no está autorizado a pasar por la guaya, ya que es un riesgo. Las facturas son dejadas con un usuario de la zona, quien se comprometió a entregar las facturas; las lecturas son dictadas por radiofrecuencia por los usuarios en gestión realizada por el operario y en común acuerdo con los usuarios para que no se vean perjudicados en la acumulación de consumos. Esta gestión es realizada por el operario para evitar el cierre de la lectura del usuario con una imposibilidad de acceso.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad

en los entornos donde participa.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN ROBLES ORTEGA
TRABAJADOR DEL CONTRATISTA

Anexos: NA

 CENS	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>JOSE DEL CARMEN ACOSTA</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29489057 30/01/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030004607 06/02/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>12/03/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>18/03/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	